**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **quince horas con veintiún minutos del día treinta de Octubre del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, el desembolso del proyecto: **“Recarpeteo con mezcla asfáltica de Calles Urbanas del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”** de la Cuenta de Ahorros No. 1-56-344456 por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES 09/100 CENTAVOS ($ 35,490.09) en dicha cuenta se ha nombrado como Refrendarios de la cuenta de Ahorros a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud del Club deportivo Centro Oriental de Cantón San Jose del Municipio de Quelepa, firmada y sellada por la Directiva, en la cual solicitan el apoyo económico para realizar el tradicional torneo que se llevara a cabo el 12 de noviembre próximo, este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud mencionada con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) para gastos que ocasione el torneo tradicional que llevara a cabo el CD Centro Oriental de Cantón San Jose.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud del Puesto Policial de este Municipio, firmada y sellada por el Sgto. Oscar Armando Rodríguez, en la cual solicitan aporte económico para la reparación del vehículo policial, la cual adjuntan la cotización respectiva, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 8 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Policía Nacional Civil, con la cantidad de $ 576.70 como contribución para la reparación del carro Patrulla, ya que este es el único medio que se tiene para trasladarse a lugares de emergencia.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: CONSIDERANDO: I - Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes de la Republica que regulan la Organización y funcionamiento de las Municipalidades, II – El Concejo Municipal a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, ha elaborado la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Villa de Quelepa, el cual ha sido presentado y discutido para su aprobación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la **actualización del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE QUELEPA**.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Visto el Plan de Prevención de la violencia contra las Mujeres 2017 - 2018, elaborado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, y de conformidad con lo establecido en el Arts. 4 numeral 29 del Código Municipal vigente; 30 numeral 6, de la Ley integral para una Vida libre de violencia contra las Mujeres y lo establecido en la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar todo su contenido: el **“PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** para el periodo comprendido del 2017-2018.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 255.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por mano de obra eléctrica efectuados por la reparación y mantenimiento de lámparas de alumbrado público, que corresponde al Proyecto Ampliación y Mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel ; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por mano de obra de trabajos eléctricos efectuados por Obras complementarias en Colonia El Castaño, que corresponde al Proyecto “Obras Eléctricas complementarias para la instalación de tableros eléctricos Integrales, domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel ; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES ($ 617.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por mano de obra de trabajos eléctricos efectuados por Obras complementarias en Cantón San Jose, que corresponde al Proyecto “Obras Eléctricas complementarias para la instalación de tableros eléctricos Integrales, domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 980.00) a favor para cancelar planilla de jornales, del Proyecto “Limpieza, Chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, periodo del 16 al 31 de octubre ; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES ($ 113.00) a favor de Diario Co Latino, en concepto de Publicación de Resultados del proceso de Licitación Publica Nacional del Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de Calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle acceso al municipio de Quelepa, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: CONSIDERANDO: Que se ha aprobado el “PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en el cual se han plasmado actividades con políticas de prevención de la violencia contra la mujer, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto “DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, se elabore el Perfil respectivo para ser aprobado.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 21/100 DOLARES ( $ 198.21) a favor de Howard C. Gutiérrez, para pago de facturas 19772-19779, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de la Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 91/100 DOLARES ( $ 283.91) a favor de Howard C. Gutiérrez, para pago de facturas 19771-19773,19776,19777,19778,19780 en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento del Vehículo Mazda pickup propiedad Municipal, placas N13729, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, para pago de Publicidad Municipal, que corresponde al mes de Octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES ( $ 499.40) a favor de María Lastenia Yanes Salamanca, en concepto Reintegro de fondo Circulante, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ( $ 2,100.00) a favor de Jose Florentín García, en concepto de 12 viajes de desechos solidos transportados hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM, para su disposición final, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ( $ 1,459.00) a favor de Jose Alfredo Loza Navarrete, para pago de factura 809 en concepto de pago final de Terracería en el proyecto Mejoramiento de Cancha de futbol y zona verde en Colonia Piedra del sol I, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES ( $ 209.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de anticipo por los servicios de torero de los jaripeos que se desarrollaran durante las actividades taurinas en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción de María, Proyecto Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de pago por servicios médicos prestados en la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, correspondiente al mes de Octubre del presente año, Proyecto “Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 73.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago en concepto de servicios con sonido estacionario para animar el evento de festival de Bandas que se llevo a cabo en el municipio, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 03/100 DOLARES ($ 177.03) a favor de Droguera Pharma S.A. de C.V. pago de factura No. 0439 en concepto de suministro de medicinas para la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Proyecto “Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 08/100 DOLARES ($ 297.08) a favor de BM & MB Asociados, pago de factura No. 0087 en concepto de suministro de medicinas para la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Proyecto “Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 28/100 DOLARES ($ 235.08) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No. 0418 en concepto de suministro de medicinas para la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Proyecto “Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($ 1,968.75) a favor de Agroservicio Migueleño S.A. de C.V. pago de factura No. 00080 en concepto de suministro de abono y fertilizantes para los Agricultores del municipio que corresponde al Proyecto “Fortalecimiento a los Agricultores con Insumos Agrícolas del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 80/100 DOLARES ($ 580.80) para pago de planilla de Proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, correspondiente al mes de septiembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de suministro de pólvora para las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DOLARES ($ 119.00) a favor Evelin Jeannete Ulloa de Espinoza, en concepto de Exámenes Médicos, Proyecto “Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 10000024994 que corresponde al Proyecto Recarpeteo con mezcla Asfáltica en calles Urbanas, por la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 42/100 DOLARES ($ 22,533.42) a favor de la Empresa ARQINOVA S.A. de C.V. pago de factura No. 0014 pago en concepto de Liquidación del Proyecto “ Recarpeteo con mezcla Asfáltica de Calles urbanas del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal**  |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**